

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

**CONVOCATORIA  
ÍNDICE**

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
1	Presentación
2	Datos de la adquisición
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación de las partidas
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Responsables de la recepción y evaluación de los bienes
5.9	Pagos anticipados
5.10	Condiciones no negociables
5.11	Impuestos y derechos
5.12	Incremento del monto del contrato o cantidades adicionales que podrán adquirirse
5.13	Normas vigentes
5.14	Costos
5.15	Convenio para licitantes que participen conjuntamente
5.16	Recepción y rechazo de bienes
6	Calendario de eventos
7	Objeto, descripción y alcances de los bienes a adquirir
7.1	El objeto de los bienes a adquirir
8	Información específica de los bienes por adquirir
9	Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes
9.1	Experiencia
9.2	Selección de propuestas
9.3	Lugar y entrega de los bienes
9.4	Condiciones y forma de entrega

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
9.5	Vigencia del contrato
9.6	Cesión de derechos
10	Garantías del contrato
10.1	Garantía de cumplimiento del contrato
10.2	Cartas de garantía
10.3	Devolución y sustitución de bienes
11	Documentación e información que deberán presentar los licitantes
11.1	Propuesta técnica
11.2	Propuesta económica
12	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
13	Desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
13.1	Junta de aclaraciones
13.2	Entrega de muestras
13.3	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
14	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
14.1	Evaluación de la propuesta técnica
14.2	Evaluación de la propuesta económica
15	Causas de desechamiento de las propuestas
16	Cancelación de la licitación pública nacional presencial
17	Causas para declarar desierta la licitación pública nacional presencial
18	Fallo de la licitación pública nacional presencial
19	Formalización del contrato
19.1	Terminación anticipada del contrato
19.2	Causas de rescisión administrativa del contrato
19.3	Procedimiento de rescisión administrativa
20	Suspensión del contrato
21	Aspectos económicos
22	Penas convencionales y deducciones al pago
23	Situaciones no previstas en la convocatoria
24	Inconformidades
Anexos	

## 1. PRESENTACIÓN

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A.C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

## 2. DATOS DE LA ADQUISICIÓN

El Colegio de México, A.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos, 17 fracción I, 19, 21, 22, 23, 24 y 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., emite la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2015. COLMEX-LPN-ADQ-01-15.**

### 2.1. Disponibilidad Presupuestal

Los compromisos de pago que se derivan de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo al capítulo 2000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal, para el año 2015, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestal de este ejercicio.

### 2.2 Forma de participación

La presente licitación pública nacional será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

## 3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

<b>"EL COLEGIO"</b>	El Colegio de México A.C., o la Institución.
<b>"Reglamento"</b>	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.
<b>"Ley"</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>"Reglamento de la Ley"</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>"licitante"</b>	Persona física o moral que participa en los procedimientos de contratación por licitación pública nacional presencial.
<b>"proveedor"</b>	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A.C., el contrato de adquisición de útiles de oficina y material de limpieza.

<b>“bienes”</b>	Los útiles de oficina y material de limpieza que requiere “EL COLEGIO”.
<b>“partida”</b>	Conjunto de “bienes” de una familia con características similares o por actividad que en suma integran el <b>anexo técnico</b> .
<b>El “Área responsable de la contratación”</b>	Es aquella que realiza las adquisiciones y arrendamientos de bienes, así como la contratación de servicios, de acuerdo a las especificaciones y normas de carácter técnico que le indique el área técnica o el área solicitante, en su caso.
<b>“Pizarrón de avisos”</b>	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO”, donde se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la licitación, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación con domicilio en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México, Distrito Federal.

#### 4. FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA

“EL COLEGIO” publicará un resumen de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial en el Diario Oficial de la Federación y paralelamente se pondrá a disposición de los licitantes a través de la página electrónica de “EL COLEGIO”, en la dirección <http://www.colmex.mx>, la cual podrá obtenerse de forma gratuita.

Asimismo “EL COLEGIO” pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar impreso de dicho documento **exclusivamente para consulta**, en el “Pizarrón de avisos” de conformidad con lo establecido en el artículo 28 último párrafo del “Reglamento”.

#### 5. INFORMACIÓN GENERAL

##### 5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al “Reglamento”, la “Ley”, “El Reglamento de la Ley”, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la “Ley” y al “Reglamento de la Ley”.

##### 5.2. Sujeción a la convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones. **TEC-2 y Anexo 2**
- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta licitación pública nacional presencial.
- La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

##### 5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

“EL COLEGIO” no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del “Reglamento” **TEC-3**

#### 5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos, etc.), deberán presentarse en idioma español.

#### 5.5. Adjudicación de las partidas

El contrato se adjudicará por partidas al(os) licitante(s) cuyas propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente Convocatoria a la licitación pública nacional presencial, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del "Reglamento".

#### 5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente licitación pública nacional presencial es requisito indispensable:

- El "licitante" presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del "Reglamento". **TEC-20**
- Que cada "licitante" presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- El "licitante" deberá acreditar que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características de los "bienes" requeridos. **TEC-5 y TEC-10**
- El "licitante", ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de licitación pública nacional presencial.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con la fracción X del artículo 26 del "Reglamento".

- El "licitante" deberá entregar, junto con el sobre cerrado, una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-3**

#### 5.7. Cumplimiento de la convocatoria

Las propuestas que presente el "licitante" deberán apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial.

#### 5.8. Responsables de la recepción y evaluación de los bienes

La Dirección de Servicios Generales por conducto del Departamento de Adquisiciones y el Almacén de papelería, serán los responsables de la recepción y evaluación de los "bienes".

#### 5.9. Pagos anticipados

"EL COLEGIO" no podrá pactar pagos anticipados. Todos los contratos deberán pactarse con la condición de precio fijo y los pagos sujetos a la entrega de los "bienes", de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

#### 5.10. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del “Reglamento” ninguno de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presente el “licitante” podrán ser negociadas.

#### 5.11. Impuestos y derechos

“EL COLEGIO” únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica.

#### 5.12. Incremento del monto del contrato o cantidades adicionales que podrán adquirirse

“EL COLEGIO” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto total del contrato o las cantidades de los “bienes” adquiridos, siempre que el precio sea igual al pactado originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio como lo establece el tercer párrafo del artículo 68 del “Reglamento”.

#### 5.13. Normas vigentes

El “licitante” deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los “bienes” que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los “bienes” materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **TEC-16**

#### 5.14. Costos

Los costos de transportación, maniobra, mantenimiento, distribución, movimiento y seguro correspondiente para el cumplimiento la entrega de los “bienes” objeto de la presente licitación pública nacional presencial, así como de los demás insumos que utilicen invariablemente deberán ser por cuenta y riesgo del “proveedor”.

#### 5.15. Convenio para licitantes que participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 de la “Ley”, 77 último párrafo del “Reglamento de la Ley” y con el artículo 32 tercer párrafo del “Reglamento”, los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente Convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y, que en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo

que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

#### 5.16. Recepción y rechazo de los bienes

Los "bienes" serán recibidos por el personal del Almacén de papelería, quienes serán los encargados de validar sus características conforme a las especificaciones señaladas en el **anexo técnico** y en el contrato.

Si en el momento de la recepción se identifica que los "bienes" no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas, o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados; en tal caso, el "proveedor" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los "bienes" rechazados y aplicar la fianza de cumplimiento del contrato.

#### 6. CALENDARIO DE EVENTOS

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial, se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

#### CALENDARIO DE EVENTOS

N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	Publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, página electrónica y un ejemplar en el "pizarrón de avisos". Ubicado en la oficina de la Dirección de Servicios Generales, cita en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México, Distrito Federal.	15 de enero de 2015.
2	Junta de aclaraciones. Se realizará en el aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	22 de enero de 2015. 10:00 hrs.
3	Entrega de muestras Se realizará en el almacén de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	28 y 29 de enero de 2015. 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 hrs.
4	Presentación y Apertura de Propuestas. Se realizará en el aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	5 de febrero de 2015. 10:00 hrs.
5	Notificación de fallo Se realizará en el aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	27 de febrero de 2015. 10:00 hrs.
6	Firma del Contrato Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal. 10740, México Distrito Federal.	6 de marzo de 2015. 12:00 hrs.

**NOTA.** Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación al inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento, cumplir con las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y al evento, ya no se permitirá el acceso.

## 7. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS "BIENES" A ADQUIRIR

### 7.1. El objeto de los "bienes" a adquirir

Proveer a "EL COLEGIO" los útiles de oficina y material de limpieza cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las "Partidas" que se describen en el **anexo técnico** de esta convocatoria.

## 8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS "BIENES" POR ADQUIRIR

Los "bienes" requeridos por "EL COLEGIO" en la presente licitación pública nacional presencial son: Lote 1) útiles de oficina y Lote 2) material de limpieza, descritos a detalle en el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

Los "bienes" propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su **anexo técnico**, que su funcionamiento ha sido satisfactorio para las actividades de esta Institución Académica.

Todos los "bienes" invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando y señalando con marca y modelo de conformidad con el numeral 5.13 de la presente convocatoria.

## 9. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

### 9.1. Experiencia

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización y/o venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas y que dichos "bienes" hayan sido entregados de forma satisfactoria. Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original y copia para cotejo de los respectivos contratos celebrados en los dos últimos años con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento. **TEC-13**

### 9.2. Selección de propuestas

"EL COLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por los licitantes; aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

### 9.3. Lugar y entrega de los bienes

El "licitante" que resulte adjudicado del presente procedimiento para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para "EL COLEGIO", realizará la entrega de los "bienes" de acuerdo a lo siguiente:

- a) El lugar de entrega será en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, D.F., en un horario de **9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes"**.
- b) La fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y para las entregas subsecuentes dentro de los cinco días hábiles del mes señalado en el **anexo técnico** para los "bienes" calendarizados.

### 9.4. Condiciones y forma de entrega

La entrega de los "bienes" deberá realizarse conforme al calendario de entregas descrito en el **anexo técnico** de la presente licitación pública nacional presencial.

Los "bienes" deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la presente convocatoria. Por ningún motivo se aceptaran los "bienes" en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al "proveedor".

El "licitante" deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, que cuenta con las cantidades suficientes para cubrir el contrato sin retrasos en la entrega. **TEC-18**

#### **9.5. Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será del 6 de marzo hasta el día 31 de diciembre del 2015.

#### **9.6. Cesión de derechos**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación pública nacional presencial no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL COLEGIO", de conformidad con el artículo 51 fracción XVIII del "Reglamento".

### **10. GARANTÍAS DEL CONTRATO**

#### **10.1. Garantía de cumplimiento del contrato**

El "proveedor" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza, correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la firma del contrato. **Anexo 1**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del presente contrato.
- c) Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 95, 95 bis, 118 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el artículo 65 último párrafo y 66 fracción V del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato,

deberá ser entregada por el “proveedor” a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

### 10.2. Cartas de garantía

Al momento de la primera entrega de los “bienes”, el “proveedor” está obligado a otorgar por única ocasión, una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del “proveedor” y que permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, que amparará la totalidad de los “bienes”, contado a partir de la fecha de la entrega. Dicha carta garantía deberá ser a favor de “EL COLEGIO” con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los “bienes” adquiridos. **TEC-4**

La carta garantía aludida deberá contener la declaración de que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a “EL COLEGIO”.

### 10.3. Devolución y sustitución de bienes

“EL COLEGIO” se reserva el derecho de rechazar los “bienes”, cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

“EL COLEGIO” notificará por escrito al “proveedor” las deficiencias que tuviesen los “bienes” dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se haya detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello el “Proveedor” tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de “EL COLEGIO”. De no atenderse las anomalías referidas, “EL COLEGIO” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los “bienes” serán con cargo al “proveedor”.

## 11. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

El “licitante” que participe en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial deberá presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del “licitante” debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el “licitante” para el cumplimiento de este numeral, “EL COLEGIO” observará lo establecido en los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 37 y 38 del Reglamento de la citada Ley, y con el inciso II del Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

### 11.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

**TEC-1.-** Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los “bienes” que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, etc. en concordancia con lo solicitado en el **anexo técnico**.

**TEC-2.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria** del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato**

**TEC-3.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. **Se anexa formato**

**TEC-4.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a otorgar en la primera entrega una carta garantía para responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los "bienes" entregados para "EL COLEGIO".

Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos.

En caso de que los "bienes" entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".

La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de la entrega de los "bienes".

**TEC-5.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, el formato de "**Acreditación de la Personalidad Jurídica**" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el suministro de "bienes" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

**TEC-6.-** Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).

**TEC-7.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica**, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato**

**TEC-8.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las

propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato**

**TEC-9.-** Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2013 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como la última declaración provisional de **2014**.

**TEC-10.-** Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2013. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original y copia de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

**TEC-11.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato**

**TEC-12.-.** Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

**TEC-13.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

**TEC-14.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato**

**TEC-15.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice. **Se anexa formato**

**TEC-16.-** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal de la empresa donde manifieste que el "licitante" conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas. **Se anexa formato**

**TEC-17.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.

**TEC-18.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO", sin retraso.

**TEC-19.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 04 de Enero del 2007).

Para el caso del papel bond el "licitante" adjudicado se compromete a entregar el documento donde garantice que contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro. **Se anexa formato**

**TEC-20.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo y por su representada para participar en la presente licitación pública nacional presencial. **Se anexa formato**

**TEC-21.** Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. **Se anexa formato**

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como **"No aplica."**

## **11.2. Propuesta económica**

**ECO-1.-** Se deberá elaborar conforme al **anexo técnico, a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2015. COLMEX-LPN-ADQ-01-15**, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- b. Se deberán desglosar los precios unitarios de los "bienes" ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro de los "bienes" objeto de la presente licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

## 12. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales **11.1.** y **11.2.** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la "Ley".

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnicas y económicas, en el orden que se indica en los numerales **11.1** y **11.2** de la presente convocatoria. Se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento.

## 13. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos, no se permitirá el acceso a persona alguna al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria.

### 13.1. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo el **día 22 de enero de 2015 a las 10:00 horas en el salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal (sólo se permitirá la participación de una sola persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de los correos electrónicos [rcabrera@colmex.mx](mailto:rcabrera@colmex.mx), [rfentanes@colmex.mx](mailto:rfentanes@colmex.mx) y [adquisiciones@colmex.mx](mailto:adquisiciones@colmex.mx).

De conformidad con el artículo 33 bis de la "ley" y 45 del "Reglamento", serán considerados "licitantes" las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

#### I. Del "licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además:

- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

## II. Del Representante del "licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de la Junta de Aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que suministrarán los "bienes" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

### 13.2. Entrega de muestras

Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el **anexo técnico** de la presente convocatoria deberán de entregarse los días **28 y 29 de enero de 2015**, en un horario de **9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.**, en el **almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales**, ubicado en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido.

### 13.3. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado el día **5 de febrero de 2015** a las **10:00 horas**, en el aula **2243** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal. Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado a las **10:00 horas del día 5 de febrero de 2015** en el aula **2243** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con la fracción II del artículo 33 "Reglamento".
- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece la fracción III del artículo 33 del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo a la licitación.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para llevar a cabo la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **ANEXO 4** de la presente Convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

#### **14. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

##### **14.1. Evaluación de la propuesta técnica**

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones.
- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal de los licitantes y los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como la seriedad, estabilidad del "licitante" y su solvencia económica.
- "EL COLEGIO" realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta Convocatoria y sus anexos.
- La calificación será dada en términos de "cumple" o "no cumple". En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

##### **14.2. Evaluación de la propuesta económica**

"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por partidas de cada una de las propuestas económicas.
- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del "licitante" que resulte adjudicado del sorteo que celebrará "EL COLEGIO", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "licitante" ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a la Contraloría Interna de "EL COLEGIO" para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece la fracción II del artículo 36 del "Reglamento". "EL COLEGIO" dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas.

- El contrato se adjudicará al "licitante" que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para "EL COLEGIO". Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por "EL COLEGIO".
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el "licitante" no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.
- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los "bienes" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las

especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, anexen.

El resultado de la evaluación será dado a conocer mediante el fallo, en el que se hará constar el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas tanto las admitidas como las desechadas.

#### 15. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

"EL COLEGIO", procederá a desechar la propuesta del "licitante" que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes.

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo de los "bienes" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en el artículos 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".
- e) Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- f) Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
- g) Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la entrega de los "bienes".
- h) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
- i) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente licitación pública nacional presencial.
- j) Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.
- k) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l) No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- n) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p) Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- q) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechar de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

## 16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento" "EL COLEGIO", procederá a cancelar la licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para la adquisición de los "bienes".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele la licitación pública nacional presencial se notificará por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

## 17. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

"EL COLEGIO", declarará desierta la licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente Convocatoria a la licitación pública nacional presencial.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en la Convocatoria.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

En caso de que se declare desierto este procedimiento, "EL COLEGIO" notificará por escrito a todos los licitantes.

## 18. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

El fallo de la licitación pública nacional presencial se dará a conocer a las **10:00 horas del día 27 de febrero de 2015**, en el aula 2243 de "EL COLEGIO", ubicado en **Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, C.P. 10740, México Distrito Federal**, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control de este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos. Además, el acta de fallo estará a su disposición en el pizarrón de avisos durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de cada "licitante" acudir a enterarse de su contenido.

Además, el fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <http://www.colmex.mx>.

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el del contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos de la fracción IV del artículo 33 del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a cada "licitante", previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

#### **19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El "licitante" adjudicado del contrato, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas** del día **6 de marzo de 2015**, en la **Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa** de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, debiendo presentar documentación en **original y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

##### Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

##### Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas I.2.1.16 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

#### **19.1. Terminación anticipada del contrato**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los "bienes" originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO". En este supuesto, "EL COLEGIO", a solicitud por escrito del "proveedor" le rembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

#### **19.2. Causas de rescisión administrativa del contrato**

"El COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "proveedor" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- a. Cuando el "proveedor" por causas imputables a él, no proporcione los "bienes" objeto del contrato en la fecha pactada;
- b. Cuando el "proveedor" suspenda injustificadamente la entrega de los "bienes". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- c. Cuando el "proveedor" no realice la entrega de los "bienes" objeto de este instrumento, de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato; y, que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios en el plazo estipulado en el contrato;
- d. Cuando el "proveedor" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.

- e. Cuando el "proveedor" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los "bienes"
- f. Cuando el "proveedor" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
- g. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "proveedor".

### 19.3. Procedimiento de rescisión administrativa

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Proveedor".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, y motivada y será comunicada dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere la fracción II, y
- IV. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los "bienes" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los "bienes" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación de este contrato. En consecuencia las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

### 20. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 55 Bis de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá por causas justificadas, suspender temporal, parcial o totalmente el contrato.

### 21. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** El "licitante" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará el pago correspondiente a la entrega de la totalidad de los "bienes" estipulados en el **anexo técnico**.

Además, la factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE proporcionada por el "proveedor", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de la entrega de los bienes. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

En caso de que se detecten errores en la elaboración de la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, ésta se devolverá al "licitante" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

- d. **Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "proveedor" deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "proveedor" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa o hará efectiva la fianza de cumplimiento.

## 22. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

### a. Penas convencionales

"EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "proveedor" por atraso en la entrega de los "bienes", o cualquier otro aspecto pactado en el contrato. Para ello, el responsable de la recepción de los "bienes" designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "proveedor", la situación de atraso en el que se encuentran los "bienes".

"EL COLEGIO" aplicará al "proveedor" una pena convencional del cero punto cinco por ciento (0.5%) por cada día de atraso sobre el importe de los "bienes", que no hubieren sido entregados oportunamente conforme al **anexo técnico** de la presente convocatoria y al contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "Proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y serán determinados en función de los "bienes" no entregados oportunamente.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará de las facturas inmediatas de pago.

### b. Deduciones al pago

De conformidad con los artículos 70 del "Reglamento, 53 bis de la "Ley" y 97 del "Reglamento de la Ley", "EL COLEGIO" aplicará las deducciones a la entrega de los "bienes" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "proveedor" respecto de las partidas o conceptos que se establezcan en el contrato que se firme como resultado del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial. Las deducciones serán por 0.5 por ciento por cada día en que el "proveedor" se demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los "bienes" materia de esta convocatoria.

Las deducciones no podrán exceder el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que en este caso, procederá la rescisión del contrato.

Para el pago de las deductivas, "EL COLEGIO" lo descontará de las respectivas facturas.

## 23. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista y para la interpretación en la presente convocatoria, contenido y anexos, será resuelta por "EL COLEGIO", con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

## 24. INCONFORMIDADES

En razón de que "EL COLEGIO" es una institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo a la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2015. COLMEX-LPN-ADQ-01-15** que contravenga las disposiciones del "Reglamento", la "Ley", y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de lo dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal.

**TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES**  
**&&&&**

**TEC-1**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**TEC-1.-** Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, etc. en concordancia con lo solicitado en el **anexo técnico**.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-2**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

Que la empresa **que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria** del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-3**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-4  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal)  
de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir  
verdad que:

La empresa \_\_\_\_\_ en caso de resultar adjudicada se compromete a otorgar en la primera entrega  
una carta garantía para responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los "bienes"  
entregados para "EL COLEGIO". Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de  
responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos.

En caso de que los "bienes" entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar  
a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones  
solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la  
fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".

La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha  
de la entrega de los "bienes".

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-5  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

Formato para la Acreditación de Personalidad Jurídica.

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**En caso de persona física adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.**

**TEC-6**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE**  
**OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

Anexar

Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).



TEC-8  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física)\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal)de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

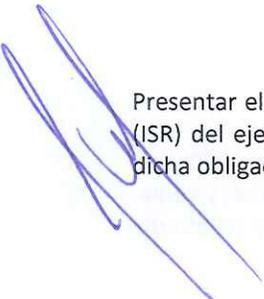
La empresa \_\_\_\_\_ se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL COLEGIO” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de la presente convocatoria de licitación pública nacional presencial u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-9  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15



Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2013 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como la última declaración provisional de 2014.

TEC-10  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2013. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original y copia de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".



TEC-12  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

TEC-13  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

**TEC-14**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-15  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o  
apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo  
protesta de decir verdad que:

Los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se  
trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-16**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que los "bienes" ofertados por la empresa \_\_\_\_\_, conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-17  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa que represento \_\_\_\_\_, es distribuidor de los "bienes" ofertados, garantizando y obligándonos a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, asimismo, cuento con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con las condiciones de entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-18**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa que represento \_\_\_\_\_, en caso de ser adjudicada, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO", sin retraso.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-19  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa que represento \_\_\_\_\_, es de nacionalidad mexicana y la totalidad de los "bienes" que oferto y entregaré a El Colegio de México, A.C., son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 04 de enero del 2007).

Para el caso del papel bond el "licitante" adjudicado se compromete a entregar el documento donde garantice que contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-20**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Nombre de representante o apoderado legal, cuento con facultades suficientes para obligarme por mí o por mi representada para participar en la presente licitación pública nacional presencial.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.**



**ANEXO TÉCNICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE**  
**OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

**PARTIDA 1. ARTICULOS DE PAPELERÍA.**

	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	ENTREGAS		
					1a	2a	3a
					Marzo	Junio	Septiembre
1	ARILLO PLASTICO P/ENGARGOLAR 3/4"	GBC	PZA.	50	50		
2	ARILLO PLASTICO P/ENGARGOLAR 5/8"	GBC	PZA.	50	50		
3	BANDERAS ADHESIVAS 680	POST-IT 3M	PAQ.	50	30	10	10
4	BANDERAS ADHESIVAS 683	POST-IT 3M	PAQ.	200	100	50	50
5	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA 80 HOJAS 12.7 CM. x 20.8	SCRIBE	PZA.	150	80	35	35
6	BLOCK MEMO TIP 2" X 3" AMARILLO	JANEL	PZA.	1740	740	500	500
7	BLOCK MEMO TIP 2" X 1.5" AMARILLO	JANEL	PZA.	600	300	150	150
8	BROCHES PARA ARCHIVO 8 CMS.	BACO O WILSON JONES	CAJ	50	30	10	10
9	CAJA DE ARCHIVO CON TAPA INTEGRADA DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 30.5 CM DE ANCHO X 28.5 CM DE ALTO X 40 CM DE PROFUNDIDAD	AAA	PZA	150	50	50	50
10	CAJA DE CARTON RM-23	EMPACK	PZA.	700	350	175	175
11	CAJA DE CARTON RM-22	EMPACK	PZA.	500	250	125	125
12	CAJA DE CARTON RM-220	EMPACK	PZA.	500	250	125	125
13	CALENDARIO EJECUTIVO P/ ESCRITORIO 2016	FORTEC O PC FORM	PZA	300	150	75	75
14	CARPETA MICA NEGRA 1" DE TRES ARGOLLAS	LUMEN	PZA.	20	20		
15	CARPETA MICA NEGRA 2" DE TRES ARGOLLAS	LUMEN	PZA.	70	70		
16	CARPETA MICA NEGRA 3" DE TRES ARGOLLAS	LUMEN	PZA.	100	100		
17	CARPETA DE VINIL BCA. 5"	WILSON JONES	PZA.	200	70	70	60
18	CARPETA T/CARTA REGISTRADORA	LEFORT	PZA	800	400	200	200
19	CARPETA T/CARTA BROCHE DE PRESION COLOR AZUL	WILSON JONES	PZA	500	250	125	125
20	CARPETA T/CARTA BROCHE 8 CMS. CON CEJA Y PERCALINA AZUL CLARO	BACO O WILSON JONES	PZA	300	150	75	75
21	CHINCHE C/100 PZAS. DE COLORES	OBI	CAJ	50	25	25	
22	CARPETA T/ OFICIO BROCHE 8CM. CON CEJA Y PERCALINA AZUL CLARO	BACO O WILSON JONES	PZA.	200	100	50	50
23	CINTA ADHESIVA INVISIBLE 24MM X65M.	SCOTCH 3M	PZA	190	100	45	45
24	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24MM X 65M	SCOTCH 3M O TESA	PZA	120	60	30	30
25	CINTA CANELA P/EMPAQUE 48MM X 50M	JANEL O TESA	PZA	400	200	100	100
26	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 48MM X 50.	JANEL O TUK	PZA	200	70	70	60
27	CLIP CUADRADITO #2 C/100	BACO O ACCO	CAJ	200	100	50	50
28	CLIP CUADRADITO NO.3 C/100 CLIPS	BACO O ACCO	CAJ	60	30	15	15
29	CLIP GIGANTE #1 CAJA C/ 12	BACO O ACCO	CAJ	25	25		
30	CLIP GIGANTE #2 CAJA C/50	BACO O ACCO	CAJ	70	40	15	15
31	CLIP SUJETA DOC. MED. CAJA C/12 PZAS.	ACCORING	CAJ	20	20		
32	CLIP SUJETA DOC. CH. CAJA C/12 PZAS.	ACCORING	CAJ.	150	80	35	35
33	COJIN NATURAL P/ SELLO #1 METÁLICO	SANFORD	PZA.	10	10		
34	CORRECTOR DE CINTA ADHESIVA	PAPER MATE	PZA.	300	150	75	75
35	CORRECTOR LIQUIDO	KORES AQUA	PZA.	100	60	40	
36	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO 5MM.	SCRIBE O NORMA	PZA.	60	30	30	
37	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO 7MM	SCRIBE O NORMA	PZA	50	50		
38	CUADERNO PROFESIONAL RAYADO	SCRIBE O NORMA	PZA	20	20		
39	CUTTER MODELO L-1 GRANDE	OLFA	PZA	40	40		
40	CUTTER MODELO SVR-1 CHICO	OLFA	PZA	20	20		

41	DEDAL DE HULE # 13	AGUILA O LEÓN	PZA.	120	60	60	
42	DESPACHADOR P/DIUREX GDE.	SABLON	PZA.	25	25		
43	DESENGRAPADORA MOD. 851	ACME	PZA.	50	30	20	
44	ENGRAPADORA DE GOLPE MOD. MILLENNIUM 2000	FIFA PILOT	PZA.	70	40	15	15
45	ETIQUETA ADHERIBLE 5163	AVERY	PAQ.	72	42	15	15
46	ETIQUETA ADHERIBLE 5160	AVERY	PAQ.	32	20	12	
47	ETIQUETA ADHERIBLE 5366	AVERY	PAQ.	17	10	7	
48	ETIQUETA ADHERIBLE BCA. FORMA CONTINUA 4146	AVERY	PAQ.	50	30	20	
49	ETIQUETA ADHERIBLE P/CD 5692	AVERY	PAQ.	10	10		
50	FOLDER T/CARTA C/BEIGE	ECONOFIL U OXFORD	PZA.	10000	5000	2500	2500
51	FOLDER T/OFICIO BEIGE	ECONOFIL U OXFORD	PZA.	2000	1000	500	500
52	GOMA WS -30	PELIKAN	PZA.	40	40		
53	GRAPAS STANDARD 26/6	FIFA FLEX PILOT	CAJ	25	15	10	
54	GRAPAS 23/15	SKREBBA	CAJ	2	2		
55	GUANTES DE LATEX P/EXPLORACION NO ESTERILES MED.	COMFORT AMBIDERM	CAJ.	10			10
56	GUANTES DE LATEX P/EXPLORACION NO ESTERILES CH.	COMFORT AMBIDERM	CAJ.	10			10
57	LAPIZ MENTOR #2	BIC	PZA.	2000	1000	500	500
58	LIGAS NO 18	HERCULES	CAJ	200	100	50	50
59	MARCADOR PERMANENTE AZUL	ESTERBROOK O AZOR	PZA.	36	36		
60	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	ESTERBROOK O AZOR	PZA.	120	120		
61	MARCADOR P/PIZARRON MAGISTRAL#83474	AZOR	PAQ.	100	50	25	25
62	MARCATEXTOS AMARILLO MOD. 414	PELIKAN	PZA.	200	100	50	50
63	MARCATEXTOS VERDE MOD. 414	PELIKAN	PZA.	200	100	50	50
64	MARCATEXTOS ROSA MOD. 414	PELIKAN	PZA.	100	100	50	50
65	PAPEL DE 57 MM P/SUMADORA DOBLE SATINADO		ROLLO	50	30	20	
66	PAPEL ENGOMADO P/SELLAR		ROLLO	14	7	7	
67	PAPEL DUPLICADOR T/CARTA	SCRIBE	PAQ.	3010	Entregas mensuales de 430 paquetes de mayo a noviembre de 2015		
68	PAPELETAS BOND 3" x 5" C/AZUL PAQ. C/1000		PAQ.	70	40	30	
69	PAPEL KRAFT 90 CM.	EMPAK	ROLLO	14	10	4	
70	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	PEGASO # 300	PZA.	3	3		
71	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	PEGASO # 800	PZA.	3	3		
72	PILAS ALCALINAS "AA" C/4 PZAS.	DURACEL	PAQ.	300	150	75	75
73	PILAS ALCALINAS 9V. PAQ. C/1 PZA.	DURACEL	PAQ.	50	30	10	10
74	PILAS ALCALINAS "AAA" C/4 PZAS.	DURACEL	PAQ.	150	80	35	35
75	PORTA CLIP ACRILICO C/IMAN	SABLON	PZA.	10	10		
76	BOLIGRAFO PUNTO MED. C/AZUL	PAPER MATE KILOMETRIC O BIC DIAMANTE	PZA.	1000	500	250	250
77	BOLIGRAFO PUNTO MED. C/NEGRO	PAPER MATE KILOMETRIC O BIC DIAMANTE	PZA.	1000	500	250	250
78	BOLIGRAFO PUNTO MED. C/ROJO	PAPER MATE KILOMETRIC O BIC DIAMANTE	PZA.	240	120	60	60
79	MEMO CAJA ACRILICO	SABLON	PZA.	10	10		
80	NAVAJAS P/CUTTER LB-10	OLFA	PAQ.	20	10	5	5
81	SACAPUNTAS MOD. X-ACTO	BOSTON	PZA.	25	25		
82	SEPARADORES BRISTOLT/CARTA 5 POSICIONES CON 3 ORIFICIOS	KIEL	JGO.	1000	500	250	250
83	SEPARADORES T/CARTA DE PLASTICO 5 POSICIONES	KIEL	JGO.	300	200	50	50
84	SEPARADORES NUMERICOS T/CARTA DE 5 DIVISIONES	WILSON JONES	JGO.	30	30		
85	SEPARADORES DE PRESENTACION 11436	AVERY	PAQ.	15	15		
86	SEPARADORES ALFABETICOS T/CARTA	WILSON JONES	JGO.	30	30		

87	SEPARADORES PRE-DISEÑADOS 11134	AVERY	PAQ.	10	10		
88	TARJETERO 3x5" MOD. 3515	SABLON	PZA.	25	25		
89	TIJERAS NO. 6 CON MANGO DE PLÁSTICO	BARRILITO	PZA	120	60	30	30
90	PASTAS TRANSLUCIDAS C/RAYAS DIAGONALES T/CARTA	GBC	JCO.	200	100	50	50
91	PASTAS P/ENGARGOLAR C/NEGRO LISAS	GBC	JCO.	1000	500	250	250
92	CD-R	SONY	PZA	1000	600	200	200
93	DVD+R	SONY	PZA	300	150	75	75
94	PROTECTORES DE HOJAS T/CARTA	KINERA	PAQ	100	50	25	25
95	CARTON CORRUGADO 50 M. x 1.20 M.	EMPAK	ROLLO	5	3	2	
96	PAPEL VISION BOND BLANCO DE 75 GRS. TAMAÑO CARTA CON PLECA A LA MITAD PARA DESPRENDER SIN ORIFICIOS		PZA	30000	30000		

**PARTIDA 2. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.**

	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	ENTREGAS		
					1a	2a	3a
					Marzo	Junio	Septiembre
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO *	KIMBERLY CL 90502 O TUPACO	CAJ.	500	1ª Entrega de 60 cajas en marzo y entregas mensuales de 55 cajas de abril a noviembre de 2015		
2	PAPEL HIGIENICO	REGIO O PETALO	COL.	8		4	4
3	PAPEL TOALLA EN ROLLO **	KIMBERLY CLARK MARLY 92257 O TUPACO TRBG 180	CAJ	450	1ª Entrega de 50 cajas en marzo y entregas mensuales de 50 cajas de abril a noviembre de 2015		
4	SERVILLETAS PAQUETE C/500	REGIO O PETALO	PAQ	18	6	6	6
5	TOLLA INTERDOBLADA 92231	SANITAS O CRISOBA	CAJ.	50	20	20	10
6	VASO CONICO DE PAPEL 104	VENUS CUP O LAR	CAJ.	12	12		
7	VASO BEBIDA CALIENTE 10 OZ. PAQ. C/25 PZAS.	SOLO	PAQ	40	15	15	10
8	VASO BIODEGRADABLE DE 354 ML. C/25 PZAS.	SOLO	PAQ.	200	70	65	65
9	JABON LIQUIDO PARA MANOS 18 L. CLAVE92534	KIMCARE	CUB	70	25	25	20

El licitante podrá cotizar la partida 1 y 3 de alguna otra marca que cumpla con las especificaciones solicitadas y la calidad requerida, como se detalla a continuación:

* PARTIDA 1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PAPEL HIGIÉNICO JUMBO		** PARTIDA 3 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA TOALLA COLOR MELON	
Concepto	Especificaciones técnicas	Concepto	Especificaciones técnicas
Dimensiones	500 m. x 9.5 cm.	Dimensiones	180 m. x 19.5 y/o 20 cm.
Presentación	Caja c/6 rollos con hojas dobles	Presentación	Caja con 6 rollos
Fibras recicladas	Mínimo del 75%	Color	Blanco/ melón
Color	Blanco	Hoja	Sencilla
Características	Biodegradable	Fibras recicladas	Mínimo 75%

El "licitante" que presente su propuesta técnica, alguna otra marca de papel que se detalle en el párrafo anterior, deberá anexar la ficha técnica del producto que oferta y documento oficial donde conste que cumpla con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su caso con las normas internacionales.

**ECO-1**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE**  
**OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**PARTIDA 1. ARTICULOS DE PAPELERÍA.**

	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD REQUERIDA	ENTREGAS		
							1a	2a	3a
							Marzo	Junio	Septiembre
1	ARILLO PLASTICO P/ENGARGOLAR 3/4"	GBC	PZA.			50			
2	ARILLO PLASTICO P/ENGARGOLAR 5/8"	GBC	PZA.			50			
3	BANDERAS ADHESIVAS 680	POST-IT 3M	PAQ.			50	30	10	
4	BANDERAS ADHESIVAS 683	POST-IT 3M	PAQ.			200	100	50	
5	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA 80 HOJAS 12.7 CM. x 20.8	SCRIBE	PZA.			150	80	35	
6	BLOCK MEMO TIP 2" X 3" AMARILLO	JANEL	PZA.			1740	740	500	
7	BLOCK MEMO TIP 2" X 1.5" AMARILLO	JANEL	PZA.			600	300	150	
8	BROCHES PARA ARCHIVO 8 CMS.	BACO O WILSON JONES	CAJ			50	30	10	
9	CAJA DE ARCHIVO CON TAPA INTEGRADA DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 30.5 CM DE ANCHO X 28.5 CM DE ALTO X 40 CM DE PROFUNDIDAD	AAA	PZA			150	50	50	
10	CAJA DE CARTON RM-23	EMPACK	PZA.			700	350	175	
11	CAJA DE CARTON RM-22	EMPACK	PZA.			500	250	125	
12	CAJA DE CARTON RM-220	EMPACK	PZA.			500	250	125	
13	CALENDARIO EJECUTIVO P/ ESCRITORIO 2016	FORTEC O PC FORM	PZA			300	150	75	
14	CARPETA MICA NEGRA 1" DE TRES ARGOLLAS	LUMEN	PZA.			20	20		
15	CARPETA MICA NEGRA 2" DE TRES ARGOLLAS	LUMEN	PZA.			70	70		
16	CARPETA MICA NEGRA 3" DE TRES ARGOLLAS	LUMEN	PZA.			100	100		
17	CARPETA DE VINIL BCA. 5"	WILSON JONES	PZA.			200	70	70	
18	CARPETA T/CARTA REGISTRADORA	LEFORT	PZA			800	400	200	
19	CARPETA T/CARTA BROCHE DE PRESION COLOR AZUL	WILSON JONES	PZA			500	250	125	
20	CARPETA T/CARTA BROCHE 8 CMS. CON CEJA Y PERCALINA AZUL CLARO	BACO O WILSON JONES	PZA			300	150	75	
21	CHINCHE C/100 PZAS. DE COLORES	OBI	CAJ			50	25	25	
22	CARPETA T/ OFICIO BROCHE 8CM. CON CEJA Y PERCALINA AZUL CLARO	BACO O WILSON JONES	PZA.			200	100	50	
23	CINTA ADHESIVA INVISIBLE 24MM X65M.	SCOTCH 3M	PZA			190	100	45	
24	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24MM X 65M	SCOTCH 3M O TESA	PZA			120	60	30	
25	CINTA CANELA P/EMPAQUE 48MM X 50M	JANEL O TESA	PZA			400	200	100	
26	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 48MM X 50.	JANEL O TUK	PZA			200	70	70	
27	CLIP CUADRADITO #2 C/100	BACO O ACCO	CAJ			200	100	50	
28	CLIP CUADRADITO NO.3 C/100 CLIPS	BACO O ACCO	CAJ			60	30	15	

29	CLIP GIGANTE #1 CAJA C/ 12	BACO O ACCO	CAJ			25	25		
30	CLIP GIGANTE #2 CAJA C/50	BACO O ACCO	CAJ			70	40	15	15
31	CLIP SUJETA DOC. MED. CAJA C/12 PZAS.	ACCORING	CAJ			20	20		
32	CLIP SUJETA DOC. CH. CAJA C/12 PZAS.	ACCORING	CAJ.			150	80	35	35
33	COJIN NATURAL P/ SELLO #1 METÁLICO	SANFORD	PZA.			10	10		
34	CORRECTOR DE CINTA ADHESIVA	PAPER MATE	PZA.			300	150	75	75
35	CORRECTOR LIQUIDO	KORES AQUA	PZA.			100	60	40	
36	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO 5MM.	SCRIBE O NORMA	PZA.			60	30	30	
37	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO 7MM	SCRIBE O NORMA	PZA			50	50		
38	CUADERNO PROFESIONAL RAYADO	SCRIBE O NORMA	PZA			20	20		
39	CUTTER MODELO L-1 GRANDE	OLFA	PZA			40	40		
40	CUTTER MODELO SVR-1 CHICO	OLFA	PZA			20	20		
41	DEDAL DE HULE # 13	AGUILA O LEÓN	PZA.			120	60	60	
42	DESPACHADOR P/DIUREX GDE.	SABLON	PZA.			25	25		
43	DESENGRAPADORA MOD. 851	ACME	PZA.			50	30	20	
44	ENGRAPADORA DE GOLPE MOD. MILLENNIUM 2000	FIFA PILOT	PZA.			70	40	15	15
45	ETIQUETA ADHERIBLE 5163	AVERY	PAQ.			72	42	15	15
46	ETIQUETA ADHERIBLE 5160	AVERY	PAQ.			32	20	12	
47	ETIQUETA ADHERIBLE 5366	AVERY	PAQ.			17	10	7	
48	ETIQUETA ADHERIBLE BCA. FORMA CONTINUA 4146	AVERY	PAQ.			50	30	20	
49	ETIQUETA ADHERIBLE P/CD 5692	AVERY	PAQ.			10	10		
50	FOLDER T/CARTA C/BEIGE	ECONOFIL U OXXFORD	PZA			10000	5000	2500	2500
51	FOLDER T/OFCIO BEIGE	ECONOFIL U OXXFORD	PZA.			2000	1000	500	500
52	GOMA WS -30	PELIKAN	PZA			40	40		
53	GRAPAS STANDARD 26/6	FIFA FLEX PILOT	CAJ			25	15	10	
54	GRAPAS 23/15	SKREBBA	CAJ			2	2		
55	GUANTES DE LATEX P/EXPLORACION NO ESTERILES MED.	COMFORT AMBIDERM	CAJ.			10			10
56	GUANTES DE LATEX P/EXPLORACION NO ESTERILES CH.	COMFORT AMBIDERM	CAJ.			10			10
57	LAPIZ MENTOR #2	BIC	PZA.			2000	1000	500	500
58	LIGAS NO 18	HERCULES	CAJ			200	100	50	50
59	MARCADOR PERMANENTE AZUL	ESTERBROOK O AZOR	PZA.			36	36		
60	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	ESTERBROOK O AZOR	PZA			120	120		
61	MARCADOR P/PIZARRON MAGISTRAL#83474	AZOR	PAQ.			100	50	25	25
62	MARCATEXTOS AMARILLO MOD. 414	PELIKAN	PZA.			200	100	50	50
63	MARCATEXTOS VERDE MOD. 414	PELIKAN	PZA.			200	100	50	50
64	MARCATEXTOS ROSA MOD. 414	PELIKAN	PZA.			100	100	50	50
65	PAPEL DE 57 MM P/SUMADORA DOBLE SATINADO		ROLLO			50	30	20	
66	PAPEL ENGOMADO P/SELLAR		ROLLO			14	7	7	
67	PAPEL DUPLICADOR T/CARTA	SCRIBE	PAQ.			3010	Entregas mensuales de 430 paquetes de mayo a noviembre de 2015		

68	PAPELETAS BOND 3" x 5" C/AZUL PAQ. C/1000		PAQ.		70	40	30	
69	PAPEL KRAFT 90 CM.	EMPAK	ROLLO		14	10	4	
70	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	PEGASO # 300	PZA.		3	3		
71	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	PEGASO # 800	PZA.		3	3		
72	PILAS ALCALINAS "AA" C/4 PZAS.	DURACEL	PAQ		300	150	75	75
73	PILAS ALCALINAS 9V. PAQ. C/1 PZA.	DURACEL	PAQ.		50	30	10	10
74	PILAS ALCALINAS "AAA" C/4 PZAS.	DURACEL	PAQ.		150	80	35	35
75	PORTA CLIP ACRILICO C/IMAN	SABLON	PZA.		10	10		
76	BOLIGRAFO PUNTO MED. C/AZUL	PAPER MATE KILOMETRIC O BIC DIAMANTE	PZA.		1000	500	250	250
77	BOLIGRAFO PUNTO MED. C/NEGRO	PAPER MATE KILOMETRIC O BIC DIAMANTE	PZA.		1000	500	250	250
78	BOLIGRAFO PUNTO MED. C/ROJO	PAPER MATE KILOMETRIC O BIC DIAMANTE	PZA.		240	120	60	60
79	MEMO CAJA ACRILICO	SABLON	PZA.		10	10		
80	NAVAJAS P/CUTTER LB-10	OLFA	PAQ.		20	10	5	5
81	SACAPUNTAS MOD. X-ACTO	BOSTON	PZA.		25	25		
82	SEPARADORES BRISTOLT/CARTA 5 POSICIONES CON 3 ORIFICIOS	KIEL	JGO.		1000	500	250	250
83	SEPARADORES T/CARTA DE PLASTICO 5 POSICIONES	KIEL	JGO.		300	200	50	50
84	SEPARADORES NUMERICOS T/CARTA DE 5 DIVISIONES	WILSON JONES	JGO.		30	30		
85	SEPARADORES DE PRESENTACION 11436	AVERY	PAQ.		15	15		
86	SEPARADORES ALFABETICOS T/CARTA	WILSON JONES	JGO.		30	30		
87	SEPARADORES PRE- DISEÑADOS 11134	AVERY	PAQ.		10	10		
88	TARJETERO 3x5" MOD. 3515	SABLON	PZA.		25	25		
89	TIJERAS NO. 6 CON MANGO DE PLÁSTICO	BARRILITO	PZA		120	60	30	30
90	PASTAS TRANSLUCIDAS C/RAYAS DIAGONALES T/CARTA	GBC	JGO.		200	100	50	50
91	PASTAS P/ENGARGOLAR C/NEGRO LISAS	GBC	JGO.		1000	500	250	250
92	CD-R	SONY	PZA		1000	600	200	200
93	DVD+R	SONY	PZA		300	150	75	75
94	PROTECTORES DE HOJAS T/CARTA	KINERA	PAQ		100	50	25	25
95	CARTON CORRUGADO 50 M. x 1.20 M.	EMPAK	ROLLO		5	3	2	
96	PAPEL VISION BOND BLANCO DE 75 GRS. TAMAÑO CARTA CON PLECA A LA MITAD PARA DESPRENDER SIN ORIFICIOS		PZA		30000	30000		

**PARTIDA 2. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.**

	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD REQUERIDA	ENTREGAS		
							1a	2a	3a
							Marzo	Junio	Septiembre
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO *	KIMBERLY CL 90502 O TUPACO	CAJ.			500	1ª Entrega de 60 cajas en marzo y entregas mensuales de 55 cajas de abril a noviembre de 2015		
2	PAPEL HIGIENICO	REGIO O PETALO	COL.			8		4	4
3	PAPEL TOALLA EN ROLLO **	KIMBERLY CLARK MARLY 92257 O TUPACO TRBG 180	CAJ			450	1ª Entrega de 50 cajas en marzo y entregas mensuales de 50 cajas de abril a noviembre de 2015		
4	SERVILLETAS PAQUETE C/500	REGIO O PETALO	PAQ			18	6	6	6
5	TOLLA INTERDOBLADA 92231	SANITAS O CRISOBA	CAJ.			50	20	20	10
6	VASO CONICO DE PAPEL 104	VENUS CUP O LAR	CAJ.			12	12		
7	VASO BEBIDA CALIENTE 10 OZ. PAQ. C/25 PZAS.	SOLO	PAQ			40	15	15	10
8	VASO BIODEGRADABLE DE 354 ML. C/25 PZAS.	SOLO	PAQ.			200	70	65	65
9	JABON LIQUIDO PARA MANOS 18 L. CLAVE92534	KIMCARE	CUB			70	25	25	20

El licitante podrá cotizar la partida 1 y 3 de alguna otra marca que cumpla con las especificaciones solicitadas y la calidad requerida, como se detalla a continuación:

* PARTIDA 1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PAPEL HIGIÉNICO JUMBO		** PARTIDA 3 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA TOALLA COLOR MELON PAPEL	
Concepto	Especificaciones técnicas	Concepto	Especificaciones técnicas
Dimensiones	500 m. x 9.5 cm.	Dimensiones	180 m. x 19.5 y/o 20 cm.
Presentación	Caja c/6 rollos con hojas dobles	Presentación	Caja con 6 rollos
Fibras recicladas	Mínimo del 75%	Color	Blanco/ melón
Color	Blanco	Hoja	Sencilla
Características	Biodegradable	Fibras recicladas	Mínimo 75%

El "licitante" que presente su propuesta técnica, alguna otra marca de papel que se detalle en el párrafo anterior, deberá anexar la ficha técnica del producto que oferta y documento oficial donde conste que cumpla con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su caso con las normas internacionales.

**ANEXO 1**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

**MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A.C., para garantizar por parte de (Nombre de la empresa del "licitante") con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A.C. número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A.C., a través de la Secretaría Adjunta Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A.C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A.C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A.C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la compra de "bienes" para El Colegio de México A.C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se entable en contra de El Colegio de México, A.C.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos y condiciones de la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A.C. con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a cargo de "La Empresa";
- b) Que en el supuesto caso de que sea prorrogada la vigencia establecida en el contrato para la adquisición de "bienes" para El Colegio de México A.C. la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la vigencia del citado instrumento jurídico;
- c) Que para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de El Colegio de México, A.C., a la afianzadora, y
- d) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 95, 95 Bis, 118 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión.

Lugar y fecha de expedición.

**ANEXO 2**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

MODELO DE CONTRATO

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR ÁLVARO BAILLET GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO RAÚL CABRERA SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, LA ARQUITECTA ROCIO PÉREZ FENTANES, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, Y DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "EL COLEGIO":**

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

I.3.- Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del Distrito Federal e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en la sección cuarta, libro 5o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A. C.

I.4.- Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el doctor Álvaro Baillet Gallardo es el Secretario Administrativo y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 83,903 de fecha 31 de octubre de 2005, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la ciudad de México, Distrito Federal.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el apoderado legal y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la ciudad de México, Distrito Federal.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el doctor Álvaro Baillet Gallardo faculta al contador público Raúl Cabrera Soto y a la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, quienes en su carácter de Director de Servicios Generales y Jefa del Departamento de Adquisiciones de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

I.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2015, COLMEX-LPN-ADQ-01-15. Cuyo fallo fue autorizado en \_\_\_\_\_ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C. celebrada el día \_\_\_\_ de febrero de 2015.

I.8.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato serán con cargo al capítulo 2000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2015 y estarán sujetos a la disponibilidad del ejercicio presupuestal de este ejercicio.

I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la ciudad de México, Distrito Federal.

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una sociedad anónima de capital variable, como se acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.2.- Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales para celebrar en nombre y representación de "EL PROVEEDOR" el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número de \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social \_\_\_\_\_.

II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para venderle a "EL COLEGIO" los bienes cuyas características se describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.6.- Que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

II.7.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_.

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA.- "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en proveer a "EL COLEGIO" los útiles de oficina y material de limpieza cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las partidas que se describen en el **Anexo Técnico** de este contrato.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se obliga a transmitir la propiedad y el dominio de los citados útiles de papelería y materiales de limpieza a favor de "EL COLEGIO".

### SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los bienes objeto del presente contrato consisten en útiles de oficina y material de limpieza, cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las partidas que se describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

Los bienes deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en el presente contrato, así como en el **Anexo Técnico**.

Todos los bienes invariablemente deberán de ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando la marca y el modelo de conformidad con las normas oficiales vigentes y de acuerdo a las características señaladas en el presente contrato y en su **Anexo Técnico**.

### TERCERA.- DEL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" los bienes descritos en el **Anexo Técnico**, en los términos siguientes:

- a) El lugar de entrega será en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, D.F., en un horario de **9:00 a 14:00 horas y en días hábiles. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes"**.

- b) La fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y para las entregas subsecuentes dentro de los cinco días hábiles del mes señalado en el anexo técnico para los "bienes" calendarizados

Asimismo, los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en el presente contrato. Por ningún motivo se aceptaran los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al "PROVEEDOR".

#### **CUARTA.- CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Los bienes deberán protegerse y empacarse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la cláusula tercera del presente contrato. Por ningún motivo se aceptaran los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá contar con las cantidades suficientes para cumplir el contrato sin retrasos en la entrega.

#### **QUINTA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.**

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el monto total de los bienes objeto del presente contrato asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Durante la vigencia del presente contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se otorgarán

"EL COLEGIO" realizará el pago correspondiente a la entrega de la totalidad de los bienes de acuerdo al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**.

Los importes del presente contrato se mantendrán fijos e inalterables durante su vigencia. No se otorgarán anticipos.

La factura deberá de cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE que "EL PROVEEDOR, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de presentación de la entrega de los bienes. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes se devolverá a "EL PROVEEDOR" para su corrección, suspendiéndose el cobro de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura

Tratándose de pagos en exceso recibidos por "EL PROVEEDOR", éste último deberá reintegrar las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida tomando para su cálculo la tasa señalada en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el citado pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa o hará efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones.

El pago se efectuará en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la ciudad de México, Distrito Federal.

#### **SEXTA.- CARTA GARANTÍA, DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.**

Al momento de la entrega de los bienes, el "PROVEEDOR" está obligado a otorgar por única ocasión, una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "PROVEEDOR", misma que permanecerá vigente durante un plazo de 12 (doce) meses, que amparará los bienes contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resulten por la totalidad de los bienes adquiridos.

La carta garantía aludida deberá contener la declaración de que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de rechazar los bienes, cuando presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

"EL COLEGIO", notificará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que tuviesen los bienes dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se haya detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello el "PROVEEDOR" tendrá la obligación de aceptarlas y deberá llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO". De no atender las anomalías referidas "EL COLEGIO" aplicará referidas, "EL COLEGIO" aplicará las penas convencionales que correspondan, sin perjuicio de iniciar el procedimiento de rescisión administrativa. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución serán con cargo al "PROVEEDOR".

#### **SÉPTIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO" una fianza de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales a la fecha de firma del contrato.

La póliza de la fianza deberá expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.;
- b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato;
- c) Que en caso de prórroga de la vigencia del presente contrato automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga;
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales;
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO";
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 95, 95 Bis, 118 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y en

consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida, y

- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciado al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

#### **OCTAVA.- DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES.**

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de rechazar los bienes, cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los bienes, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

"EL COLEGIO" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que tuviesen los bienes dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se haya detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello, "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO". De no atenderse las anomalías referidas, "EL COLEGIO" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los bienes serán con cargo a "EL PROVEEDOR".

#### **NOVENA.- VIGENCIA.**

El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del 6 de marzo al 31 de diciembre de 2015.

#### **DÉCIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.**

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las reglas I.2.1.16 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, "EL PROVEEDOR" deberá presentar el documento vigente que expida el Servicio de Administración Tributaria sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Si "EL COLEGIO" recibe el documento en sentido negativo, "EL COLEGIO" remitirá el expediente a la Contraloría Interna para que determine las acciones a seguir.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- INSOLVENCIA.**

Ambas partes acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

Cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del presente contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

#### **DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

"EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito de "EL PROVEEDOR" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste.

#### **DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD AUTORAL.**

"EL PROVEEDOR" asumirá toda la responsabilidad jurídica que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la transmisión de la propiedad de los bienes materia del presente contrato a favor de "EL COLEGIO".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO", con motivo del uso de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial, por lo que se obliga a liberar a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.

#### **DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) las cantidades de los bienes contratados, siempre que el precio y las condiciones sean iguales a las pactadas originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

##### **A. Penas convencionales.**

"EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo a "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas de la entrega de los bienes, o cualquier otro aspecto pactado en el contrato. Para ello, el responsable de la recepción de los bienes designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la situación de atraso en la que se encuentran los bienes.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso sobre el importe de los bienes que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al **Anexo Técnico** del presente contrato, desde la fecha en que debieron entregarse y hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato exhibida por "EL PROVEEDOR" sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

#### **B. Deduciones al pago.**

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, en términos del presente contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día que "EL PROVEEDOR" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los bienes materia de este contrato.

Las deducciones no podrán exceder el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que en este caso, procederá la rescisión del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones siguientes:

- a. Cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables a él, no proporciona a la entrega de los bienes objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- b. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la entrega de los bienes, se niegue a reparar o a reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- c. Cuando "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes objetos de este instrumento, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato; y que a juicio de "EL COLEGIO" el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios en el plazo estipulado en el contrato;
- d. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- e. Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los bienes;
- f. Cuando "EL PROVEEDOR" ceda los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO"; y
- g. En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, las leyes y las demás disposiciones legales aplicables;

#### **DÉCIMA NOVENA.- DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y será comunicada dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere la fracción II, y
- IV. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del presente contrato. En consecuencia las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas

#### **VIGÉSIMA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.**

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que por su naturaleza o disposición de la ley, deban diferirse a fecha posterior a su rescisión o terminación. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.**

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2015, COLMEX-LPN-ADQ-01-15.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato. "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse expresamente al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho Reglamento, y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por cuadruplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al día \_\_\_\_\_ de marzo de dos mil quince.

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.**

---

**DR. ÁLVARO BAILLET GALLARDO**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

---

**C.P. RAÚL CABRERA SOTO**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.**

**ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA**  
**APODERADO LEGAL.**



ANEXO 3  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE  
OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-LPN-ADQ-01-15

CONVENIO PARA PARTICIPACION CONJUNTA.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 \_\_\_\_\_ . ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 \_\_\_\_\_ . TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 \_\_\_\_\_ . EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O

MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 \_\_\_\_\_ . SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 \_\_\_\_\_ . SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

**Nota:** En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 \_\_\_\_\_ . TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 \_\_\_\_\_ . EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 \_\_\_\_\_ . SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 \_\_\_\_\_ . SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

**“LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

3.1.1 \_\_\_\_\_ . CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015. COLMEX-LPN-ADQ-01-15.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA “LEY” Y 44 DEL “REGLAMENTO DE LA LEY”.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015. COLMEX-LPN-ADQ-01-15 Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:**

**PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PRESTAR LOS “SERVICIOS”).**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MEXICO, A.C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015. COLMEX-LPN-ADQ-01-15.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015. COLMEX-LPN-ADQ-01-15 INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

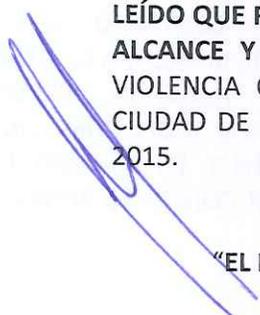
**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA,

ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015. COLMEX-LPN-ADQ-01-15 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2015.



“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL



**ANEXO 4**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-01-15**

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

DOCUMENTO	PRESENTA/NO PRESENTA
<p>TEC-1.- Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica, la cual contendrá la ficha técnica donde describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, etc. en concordancia con lo solicitado en el <b>anexo técnico</b>.</p>	
<p>TEC-2.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria</b> del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p>TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p>TEC-4.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b>, que en caso de resultar adjudicado se compromete a otorgar en la primera entrega una carta garantía para responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los "bienes" entregados para "EL COLEGIO". Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos.</p> <p>En caso de que los "bienes" entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".</p> <p>La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de la entrega de los "bienes".</p>	
<p>TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, el formato de "<b>Acreditación de la Personalidad Jurídica</b>" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el suministro de "bienes" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p>TEC-6.- Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).</p>	
<p>TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el <b>domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica</b>, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p>TEC-8.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b>, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p>TEC-9.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2013 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como la última declaración provisional de 2014.</p>	

TEC-10.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2013. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa ( <b>anexar original y copia de su cédula profesional</b> ) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".	
TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales <b>Se anexa formato.</b>	
TEC-12.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.	
TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la <b>relación de clientes de los dos últimos años</b> con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del representante legal, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".  Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas, así como original y copia de dos cartas finiquito de los "bienes" con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.	
TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. <b>Se anexa formato.</b>	
TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice. <b>Se anexa formato.</b>	
TEC-16.- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal de la empresa donde manifieste que el "licitante" conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas. <b>Se anexa formato.</b>	
TEC-17.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.	
TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , que en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO", sin retraso.	
TEC-19.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 04 de Enero del 2007).  Para el caso del papel bond el licitante adjudicado se compromete a entregar el documento donde garantice que contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro ( <b>Se anexa formato</b> ).	
TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo y por su representada para participar en la presente licitación pública nacional presencial. <b>Se anexa formato.</b>	
TEC-21.- Presentar escrito en papel membretado del licitante donde <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. <b>Se anexa formato.</b>  En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como <b>"No aplica."</b>	